

MEMORIA 2018

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

1. FINES.	3
2. FUNCIONES.	3
3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.	4
4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.	4
5. RECURSOS HUMANOS.	5
6. PLANIFICACIÓN.	6
a) Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	6
b) Prevención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres.	7
7. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018.	11
1.- Actividad general del Instituto Aragonés de la Mujer: servicios	11
2.- Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades	14
2.1 Incluir la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón.	14
2.2.- Participación de las mujeres en la cultura y educación.	15
2.3.- Colaboración con los medios de comunicación.	16
2.4.- Fomentar la participación de las mujeres en la economía y el empleo.	16
2.6. Participación de las mujeres en el ámbito rural	19
2.7 Colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad:	20
3.-Actuaciones específicas para la prevenir y erradicar la violencia de género.	21
3.1. Dirigidas a la prevención y sensibilización sobre violencia sobre la mujer:	21
3.2.-Mejorar la Atención Integral a las víctimas	23
3.3 Permitir la visibilización de otros tipos de violencia	25
3.4 Optimizar la gestión y la coordinación pública	26
8. EXPLICACIÓN DE LA PREVISION DE GASTOS E INGRESOS.	28
8.1 Estado de gastos.	29
8.2 Estado de ingresos	31
9. NORMATIVA APLICABLE	32

El Instituto Aragonés de la Mujer, de conformidad con lo que establece la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

1. FINES.

Tiene entre sus finalidades básicas:

- Elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos, consiguiendo que esta participación se efectúe en reales y efectivas condiciones de igualdad.
- Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en Aragón.

2. FUNCIONES.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto desarrolla las siguientes funciones:

- Planificar, elaborar y coordinar la política para la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual deberá elaborar un banco de datos actualizado que sirva de base para la investigación.
- Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación, promoviendo, en su caso, las reformas legislativas necesarias o la anulación de cuantas normas puedan significar en su aplicación algún género de discriminación.
- Emitir informes en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a la mujer sean promovidas por el Gobierno de Aragón.
- Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales en los aspectos que afecten a las materias reguladas por su Ley de creación, así como fomentar la participación de la mujer en los foros internacionales.
- Realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer estimulando su asociacionismo.
- Impulsar la participación política, empresarial y laboral de la mujer promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad.
- Fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y en particular de los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad de ayuda.

- Informar a la ciudadanía y en especial a las mujeres aragonesas sobre los problemas de la mujer, sobre todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres.
- Adoptar medidas relativas a la Mutilación Genital Femenina.
- Fomentar, en colaboración con los Departamentos del Gobierno de Aragón afectados, el acceso a una vivienda digna, principalmente de las mujeres con cargas familiares.
- Recibir y canalizar, en el orden administrativo, las denuncias de mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Coordinar la realización de sus programas con los de otras Administraciones Públicas, promoviendo iniciativas y colaborando con ellas mediante los oportunos convenios.
- Cualquier otra función relacionada con sus fines que se le pudiera encomendar.

3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

Los órganos por los que se rige el Instituto Aragonés de la Mujer son: el Consejo Rector y la Dirección.

El **Consejo Rector**, presidido por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. La Vicepresidencia recae en la Directora del Instituto. Son vocales: un representante de cada Departamento del Gobierno de Aragón, designados por la misma; un representante de cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón elegido por dicha Cámara y tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de la mujer designados por el Gobierno de Aragón a propuesta de las agrupaciones y asociaciones de mujeres.

La **Dirección** se nombra por acuerdo del Gobierno de Aragón y ejerce las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa del Instituto, así como de su personal y servicios, y cuantas otras le sean encomendadas por la Presidencia o el Consejo.

4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.

El Instituto Aragonés de la Mujer está conformado por los Servicios Centrales con sede en Zaragoza, las Delegaciones en Huesca y Teruel, la Delimitación Comarcal en Zaragoza que incluye cinco ejes: Utebo, María de Huerva, Fuentes de Ebro, La Puebla de Alfindén y Zuera; y los siguientes Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer:

HUESCA:

Comarca de la Ribagorza, **Graus**; Comarca de Sobrarbe, **Aínsa**; Comarca de Somontano de Barbastro, **Barbastro**; Comarca de La Jacetania, **Jaca**; Comarca de Cinca Medio,

Monzón; Comarca del Alto Gállego, **Sabiñánigo**, Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca
Fraga; Comarca de los Monegros, **Sariñena**, la Comarca de La Litera/La Llitera, **Binéfar** y
la Comarca de la Hoya de Huesca, **Huesca**.

TERUEL:

Comarca del Bajo Aragón, **Alcañiz**; Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, **Andorra**;
Comarca de Jiloca, **Calamocha**; Comarca de Cuencas Mineras, **Utrillas**; Comarca de
Gúdar-Javalambre, **Mora de Rubielos**; Comarca del Matarraña/Matarranya,
Valderrobres; Comarca del Maestrazgo, **Castellote**; Comarca de la Sierra de Albarracín,
Albarracín, la Comarca del Bajo Martín, **La Puebla de Híjar** y la Comarca Comunidad de
Teruel, **Teruel**.

ZARAGOZA:

Comarca de la Comunidad de Calatayud, **Calatayud**; Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix
Aragó-Casp, **Caspe**; Comarca de Campo de Daroca, **Daroca**; Comarca de las Cinco Villas,
Ejea de los Caballeros; Comarca de Tarazona y el Moncayo, **Tarazona**; Comarca de
Valdejalón, **La Almunia de Doña Godina**; Comarca del Aranda, **Illueca**; Comarca de
Campo de Belchite, **Belchite**; Comarca de la Ribera Alta del Ebro, **Alagón**; Comarca de
Campo de Cariñena, **Cariñena**; Comarca de la Ribera Baja del Ebro, **Quinto de Ebro** y la
Comarca de Campo de Borja, **Borja**.

Estos Centros Comarcales fueron puestos en funcionamiento a raíz de lo dispuesto en el
Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las
bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo
Local de Aragón.

Fundamentalmente, sus objetivos son proporcionar a las mujeres la información y
asesoramiento que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad,
fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres
y promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas,
sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

5. RECURSOS HUMANOS.

La plantilla del Instituto Aragonés de la Mujer en 2018 estuvo formada, por 22 personas y la
Directora. Diecisiete se encuentran ubicadas en los Servicios Centrales en Zaragoza y cinco
en los Servicios Provinciales (dos en Huesca y tres en Teruel).

6. PLANIFICACIÓN.

El Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

a) Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

En este sentido, se elaboran y ejecutan medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, para lo cual se impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos eliminando cualquier forma de discriminación, en el marco de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la reciente Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN, que responde a la necesidad de implementar políticas activas de igualdad en toda acción pública de la administración autonómica del Gobierno de Aragón bajo los principios de transversalidad, interseccionalidad, y cooperación.

Este I Plan contiene cuatro Ejes de instrumento de acción política en virtud de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Aragón, ejes que no pueden más que estar sujetos a una fuerte interrelación entre los mismos, en tanto que unos y otros deben atender a las necesidades de mujeres y niñas aragonesas desde una perspectiva global.

Los ejes apuntan a grandes áreas de actuación que fijan los objetivos y las medidas concretas y definidas que aportarán visión de género y soluciones medibles y evaluables a medio plazo, en relación con las necesidades reales de las mujeres aragonesas.

- EJE 1: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.
- EJE 2: TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
- EJE 3: ESTADO DEL BIENESTAR CON PÉRSPECTIVA DE GÉNERO.
- EJE 4: EMPLEO Y ECONOMÍA.

Ello implica la necesidad de planificar una serie de acciones positivas en la administración aragonesa. Sus objetivos van dirigidos a integrar la perspectiva de género en las políticas de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón y en el resto de las Administraciones así como a promover la coordinación entre la administración autonómica y las administraciones locales para la promoción de las mujeres mediante políticas de acción positiva, en áreas como la cultura, medios de comunicación, educación (en distintas etapas

existentes dentro de las diferentes modalidades de enseñanza en Aragón), así como en lo referente a la promoción de la salud.

Una de las acciones importantes que se desarrollan es la referente a la economía y empleo, que recoge, desde la óptica de la igualdad, actuaciones consensuadas con el resto de agentes participantes en el desarrollo de las mismas y que pretende la incorporación de las mujeres a la vida profesional activa y pública en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres e impulsando la actividad empresarial de las mismas, apoyando especialmente la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social del ámbito rural.

Se promueve el asociacionismo para favorecer la participación de las mujeres en la vida social y política y para fomentar su presencia en los ámbitos de toma de decisiones, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización, formación y asesoramiento.

La coordinación para la Igualdad entre administraciones públicas se manifiesta también en la colaboración con iniciativas que provienen de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. El Instituto Aragonés de la Mujer busca integrar la perspectiva de género en las políticas de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

b/ Prevención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley Aragonesa 4/2007, de 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, supuso un avance importante en la regulación de esta materia.

Esta Ley autonómica abordó el problema de la violencia contra las mujeres desde una visión integral y globalizadora, teniendo en cuenta sus diferentes aspectos con el fin de establecer medidas desde todos los ámbitos de actuación implicados. El artículo 12 establece la creación de un Servicio Social Integral y Especializado en Violencia contra la

Mujer, dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer, que prestará servicios de información, de atención de emergencia, apoyo y recuperación integral y que actuará coordinadamente y en colaboración con las Administraciones Públicas, Cuerpos de Seguridad, Jueces y Fiscales de violencia sobre la mujer, servicios sanitarios, Colegios de Trabajadores Sociales, Colegios de Abogados, en su caso con los Letrados que hayan asumido la defensa de la víctima y otras Instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas.

El IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2018-2021, ha contado en su proceso de elaboración con participación ciudadana, con la finalidad de obtener una herramienta imprescindible de trabajo consensuada con las instituciones, asociaciones, entidades y personas expertas en materia de violencia contra las mujeres.

Dicho Plan cuenta con tres Líneas Estratégicas que agrupan las distintas Medidas que contienen las aportaciones de los agentes que han participado en la elaboración del nuevo Plan:

- Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención: impulsar medidas integradas para sensibilizar en materia de violencia contra la mujer a la población aragonesa y prevenir su aparición.
- Línea Estratégica 2: Atención Integral: garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos contribuyendo a que alcancen de manera progresiva mayores cotas de autonomía.
- Línea Estratégica 3: Coordinación y Gestión Pública: garantizar la eficacia y la efectividad del conjunto de actuaciones de prevención, sensibilización y atención integral a mujeres que sufren o han sufrido violencia mediante medidas de gestión y coordinación.

- **Objetivo General del IV Plan:**

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

- **Objetivos Específicos del IV Plan:**

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

- Capacitar a profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
- Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral: tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención social y psicológica (a mujeres, a hombres con problemas de control de la conducta y a hijos e hijas de víctimas de violencia), asesoría jurídica, laboral-empresarial, turno de guardia social y jurídica, educador familiar, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504405.

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, servicios de alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de administraciones públicas de Aragón competentes en la materia: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón en materia de violencia sobre la Mujer, servicios sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritaria la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, escolar, sanitario, juvenil y artístico.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6: Seguimiento estadístico.
- Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
- Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9: Compromiso económico.
- Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2018 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujer.

7. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018

En ejecución de los planes reseñados en el apartado anterior, el Instituto Aragonés de la Mujer a lo largo del ejercicio 2018 desarrolló las actuaciones que a continuación se detallan, agrupadas por programas:

1.- Actividad general del Instituto Aragonés de la Mujer: servicios

El IAM ofrece servicios y asesorías de forma gratuita a las mujeres que lo soliciten, que trabajan coordinadamente para conseguir una asistencia personalizada, integral y eficaz.

Asesoría Jurídica. Actualmente atiende todo lo relativo a la discriminación de la mujer en todos los campos de actuación jurídica. En ella las mujeres pueden consultar sobre aspectos legales de temas como separación matrimonial, divorcio, malos tratos, agresión y acoso sexual, uniones de hecho, guarda y custodia de hijos e hijas menores, vecindad civil, herencias y testamentos, asociacionismo.

Asesoría Psicológica. La atención y el trabajo se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres, proporcionándoles tanto información como apoyo psicológico y dotándolas de recursos que les permitan afrontar los conflictos cotidianos. El trabajo de prevención se realiza fundamentalmente con la asistencia a reuniones de asociaciones de mujeres, charlas a las mismas sobre temas psicológicos y el desarrollo de cursos y seminarios específicos sobre autoestima, asertividad, habilidades sociales, etc. También se ofrece asistencia psicológica a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Los menores se consideran víctimas directas, no testigos, de violencia ejercida contra la mujer.

Servicio Espacio. Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar. Atiende a hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de violencia a mujeres y menores en el marco de las relaciones familiares o

similares, con el objetivo de asegurar el bienestar psicológico de las mujeres, hijas e hijos víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y de prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones, siempre que no hayan sido condenados judicialmente por dichos hechos.

Asesoría Laboral. La asesoría laboral de orientación y búsqueda de empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta o correo electrónico. Su actividad se puede concretar en las siguientes actuaciones:

- Recepción de demandas de búsqueda de empleo:
 - Redacción de *curriculum vitae* de cada una de las solicitudes.
 - Orientación en cuanto al tipo de ocupación más adecuada.
 - Orientación sobre necesidades formativas.
- Ofertas de empleo:
 - Investigación sobre necesidades de contratación de empresas, con expresión de tipo de empleo y perfil de las cantidades.
 - Recepción y clasificación de ofertas de empleo.
 - Contacto y ofrecimiento a empresas del servicio de bolsa de trabajo.
- Proposición sobre mejoras en cuanto al acceso al empleo.
 - Estudio sobre necesidades formativas y de cualificación de las usuarias del servicio, en cuanto al acceso al empleo.
- Individualización del proceso de búsqueda de empleo:
 - Estudio de posibilidades profesionales de cada una de las mujeres que acuden a la Asesoría y seguimiento del proceder y contacto con empresas.
 - Realización de cursos de búsqueda de empleo con atención individualizada.
 - Orientación en la búsqueda activa de empleo.
- Oferta Formativa.
 - Elaboración de dossier sobre la oferta formativa existente en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Boletín de información laboral de la Mujer en Aragón: emple@ragon.es, emitido electrónicamente.

Asesoría Empresarial. Ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, consolidación de las ya

existentes y asesoramiento para la realización de planes y medidas de igualdad. El servicio se lleva a cabo tanto presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta o correo electrónico. Comprende:

- Servicio de información.
Información sobre las ventajas y responsabilidades que conlleva el autoempleo.
Información sobre las distintas formas societarias que pueden adoptar los proyectos, sus ventajas e inconvenientes.
Información sobre los trámites administrativos de creación de empresas.
Información sobre ayudas y subvenciones que se pueden aplicar a cada uno de los proyectos.
- Servicio de asesoramiento:
Sobre el proyecto empresarial.
Sobre la forma jurídica más adecuada a cada proyecto empresarial.
Sobre apertura de un comercio.
Sobre las posibilidades de financiación del proyecto.
Elaboración del estudio de viabilidad económico-financiera.
Sobre participación en concursos públicos.
Asesoramiento sobre elaboración de Planes de Igualdad.
- Acciones de motivación:
Exposiciones demostrativas de proyectos llevados a cabo por otras emprendedoras.
Indicaciones de cursos y seminarios.
Elaboración de documentación.
Puesta en contacto con asociaciones profesionales y empresariales, instituciones, etc.
- Programa inf@empresarias.
Envía a las empresarias información periódica y asesoramiento personalizado y flexible a su dirección de correo electrónico.

Asesoría Social. Ofrece información, asesoramiento y seguimiento en los aspectos sociales de las usuarias, en coordinación con las diferentes asesorías del Instituto Aragonés de la Mujer y con otras instituciones.

Servicio de atención telefónica 24 horas. Teléfono: 900 504 405. Funciona como un servicio de información general y orientación permanente en relación con las consultas sobre Violencia contra las Mujeres, coordinando la actuación de diferentes profesionales activando, en su caso, la guardia social o la jurídica si fuera necesario.

Servicio Centro de Documentación y Biblioteca

- Centro de Documentación:

A principios del año 2011, el Gobierno de Aragón, modificó la herramienta de trabajo del Portal con la que se trabaja en todos los Departamentos. El Gestor de Contenidos de Oracle Portal, hasta ese momento utilizado, fue renovado por el Gestor de Contenidos de Vignette que permite crear, editar y hacer un seguimiento de contenido a través de flujos de trabajo, y publicar este contenido en la Web.

El trabajo que se realiza está enfocado a la temática de MUJER. Servicio relacionado con la figura femenina en la sociedad del Siglo XXI.

La Información que reúne el Centro de Documentación es la relativa al propio Organismo, a la de otros Organismos y Entidades de Igualdad, ya sean nacionales, europeos o internacionales, sin olvidar la oportunidad de poder evaluar los recursos informativos, bases de datos y demás fuentes de información electrónica en Internet, en relación con la Igualdad.

- Biblioteca:

La Biblioteca pone a disposición de todas las personas y entidades que lo requieran documentación relativa a las mujeres en diversas áreas temáticas. Cuenta con una base de datos bibliográfica que contiene más 6.000 registros y que incluye referencias de distintos tipos de documentación.

En junio del año 2011, la Biblioteca del Instituto Aragonés de la Mujer fue incluida en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres después de la presentación de una Memoria para poder adherirnos a la Red. El catálogo está integrado en la Red de Bibliotecas de Aragón y en la Red de Bibliotecas de Mujeres.

2.- Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades

2.1 Incluir la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón.

Se pretende hacer realidad la transversalidad en las políticas de todos los Departamentos, a la vez que se intenta en el resto de Administraciones Públicas. Para ello se celebran reuniones de información y cooperación, se firman convenios de colaboración y se realizan cursos de formación. Aplicando el EJE 1: "Coordinación Institucional" del I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Aragón (2017-2020).

Para el cumplimiento de este objetivo fue aprobada, el 22 de marzo, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En aplicación de la citada Ley se establecerán pautas generales de actuación de los poderes públicos. Estas pautas se recogen en el ámbito aragonés, en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

2.2.- Participación de las mujeres en la cultura y educación.

Las actividades que se desarrollan con el fin de conseguir este objetivo son diversas, pudiendo destacar las siguientes: programas de sensibilización para superar imágenes estereotipadas, realización de programas y exposiciones culturales, jornadas, muestras de cine, difusión de la aportación histórica de las mujeres al mundo de la cultura, etc. Parte de las actividades se realizan directamente por el IAM y otras en colaboración con la Universidad de Zaragoza mediante la celebración de un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Género, que aglutina distintas actividades, detalladas en el punto quinto.

Durante 2018, se continúa con la convocatoria de diferentes cursos dirigidos al alumnado de los centros educativos de Aragón, para lograr que desde edades tempranas se conciencie sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por otro lado, dentro de esta área de actuación y como miembro del Consejo Aragonés del Deporte, se fomenta la participación de las mujeres en todos los ámbitos del mundo deportivo llevando a cabo acciones de sensibilización y de apoyo a grupos de mujeres deportistas.

En el ámbito de la educación, las actuaciones se desarrollan en dos ámbitos diferenciados: en Centros educativos y en la Universidad.

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto Aragonés de la Mujer es contemplar la educación en la igualdad en todas las etapas educativas, sensibilizando a la comunidad educativa hacia un nuevo sistema de valores en el que el desarrollo integral de las personas sea una realidad independientemente de que se trate de hombres o de mujeres, de manera que, entre otras cosas, desaparezcan los rasgos sexistas en el material didáctico utilizado en los centros educativos, y se aúnen esfuerzos para formar al profesorado en materia de igualdad de oportunidades.

En este sentido, existe una colaboración directa entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, desde donde se potencia la transversalidad en la educación no sexista.

Asimismo, se realizan actuaciones para integrar la perspectiva de género en diversos ámbitos relacionados con la Universidad y la educación de personas adultas.

En el año 2007, mediante la firma de un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza se creó la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, entendida como un programa para la ejecución de actividades docentes e investigadoras relacionadas con el ámbito de la igualdad y el género.

Siguiendo el criterio iniciado de años anteriores, en el año 2018 se suscribió un convenio para el mantenimiento de la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, que se concretó en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Seminario interdisciplinar de estudios de la mujer (Siem), para la realización de actividades formativas y celebración del seminario “estudios de mujeres”.
2. Celebración del Máster en relaciones de género y curso para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Realización de actividades culturales y formativas dirigidas a las mujeres.
4. Actividades del observatorio de igualdad de género de la Universidad de Zaragoza.
5. Girls day.

2.3.- Colaboración con los medios de comunicación

Se mantiene una permanente colaboración con los medios de comunicación con el fin de que no se transmitan imágenes estereotipadas de los papeles de mujeres y hombres y se traten las noticias, en especial las relativas a violencia contra la mujer, de acuerdo con criterios adecuados.

2.4.- Fomentar la participación de las mujeres en la economía y el empleo.

Se promueven y desarrollan cursos formativos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres para favorecer su inserción y continuidad en el mercado de trabajo incentivando la participación de las mujeres en las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación, realizando acciones formativas dirigidas a la mujeres emprendedoras que ponen en marcha un proyecto empresarial o estudiando nuevas alternativas formativo-

ocupacionales que puedan ofertarse a las mujeres con mayor dificultad de acceso al empleo.

El Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres, entre las que se encuentran, desarrollar medidas para la implantación de Planes de Igualdad en las empresas, informarles de sus derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales, promoviendo el desarrollo de medidas de acción positiva en las empresas y organizaciones asentadas en Aragón y colaborando con otros Departamentos del Gobierno de Aragón para promover medidas de fomento de empleo estable y con las organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes de actuación conjuntos dirigidos a la inserción laboral de las mujeres.

También se llevó a cabo la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con diferentes entidades y empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para mejorar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia:

- Convenio de Colaboración IAM con el Centro de Formación ADAMS para el desarrollo de medidas y estrategias que apoyen la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia, a través de la concesión de 30 becas de formación.
- Convenio con la empresa VITALIA PLUS S.A. para favorecer la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género o que presentan mayor vulnerabilidad y riesgos de exclusión social.
- Convenio IAM con el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Aragón, conscientes de la importancia de prestar especial atención a la Igualdad de Oportunidades como principio rector en el desarrollo del campo laboral en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, se realiza esta colaboración de coordinación donde se ofrece asesoramiento laboral sobre aspectos jurídicos-laborales de manera gratuita a las mujeres.
- Convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Dirección General de Inspección de Trabajo Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo en Aragón, para llevar a cabo actuaciones de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Dirección General de Trabajo. Consejo Relaciones Laborales. - Comisión de Igualdad, participación del IAM como entidad experta en materia de Igualdad.

Colaboraciones con el **Instituto Aragonés de Fomento**:

- La Fundación Emprender en Aragón integrada por los principales entes que prestan servicio a las personas emprendedoras aragonesas, y entre ellos el IAM, y siendo la entidad desde la que gestiona el proyecto Aragón Emprendedor, es consciente de la necesidad de ayudar a estas personas a hacer sus proyectos realidad, por lo que promueve un conjunto de acciones entre las que caben destacar:
- SEMANA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA:

Se trata de un evento innovador, que rompe con el curso tradicional de los Foros y Congresos habituales en lo relativo a lugar de celebración, metodologías empleadas, temáticas, sectores productivos implicados y ámbitos de actuación novedosos con la intención de provocar en el auditorio una multiplicidad de emociones y sensaciones emprendedoras alejadas totalmente de la indiferencia. Se pretende conducir al aforo hacia la importancia que presenta la generación de valor en el proceso creativo empresarial y en el desarrollo de iniciativas en Aragón. Este año 2018 se formalizó bajo el lema "Emprender Con-Ciencia". El 23 de octubre se organizó entre IAF-IAJ y el IAM una jornada cuyo objetivo se basó en fomentar el interés de la juventud aragonesa por el mundo científico-tecnológico, haciendo especial hincapié en la participación de las jóvenes en dicho mundo para conseguir una mayor presencia de las mismas.

La iniciativa Aragón Emprendedor encabezada por la Fundación Emprender en Aragón y constituida por las siguientes entidades:

IAF - Instituto Aragonés de Fomento.

INAEM - Instituto Aragonés de Empleo.

CEOE - Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Zaragoza.

CREA - Confederación de Empresarios de Aragón.

Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria.

AJE - Asociación Jóvenes Empresarios de Aragón.

Universidad de Zaragoza.

Universidad San Jorge.

Fundación Caja Inmaculada.

Ibercaja.

IAJ - Instituto Aragonés de la Juventud.

IAM - Instituto Aragonés de la Mujer.

Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

UPTA - Asociación de Autónomos de Aragón.

Fundación Caja Rural de Aragón Bantierra.

El IAM participó en la clausura del “IX Curso de Iniciativas Empresariales lideradas por mujeres emprendedoras”. Se desarrolla en el marco de un acuerdo de colaboración entre el IAM y el IAF, con el fin de recoger y apoyar las iniciativas de autoempleo de las mujeres que viven en Aragón.

Asimismo, se informó y colaboró en la adopción de medidas de fomento de empleo y se estimuló y apoyó la actividad empresarial de las mujeres a través de los servicios de asesoría laboral y asesoría empresarial, así como su directa participación en programas comunitarios que inciden en el área de empleo.

2.6. Participación de las mujeres en el ámbito rural

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto Aragonés de la Mujer es el de impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y muy especialmente en el rural, ámbito en el que las mujeres encuentran, por las características de su entorno, especiales dificultades de acceso a la información de acciones e iniciativas realizadas para ellas.

En concreto, se apoya la participación asociativa y se favorece la formación cultural y ocupacional de las mujeres rurales, especialmente en nuevas tecnologías y en agricultura biológica. También se potencia la participación de las asociaciones de mujeres de las Comarcas aragonesas en los programas europeos de desarrollo rural para facilitar la dinamización de las políticas de igualdad de oportunidades, promoviendo la creación de redes de información, formación y empleo en el ámbito rural, a la vez que se difunden experiencias de buenas prácticas.

Por otra parte, a través de los Centros Comarcales de Información y Servicios para la Mujer, gestionados mediante convenios de colaboración suscritos con las correspondientes

Entidades Locales, se facilita a la mujer en el ámbito rural, apoyo social, psicológico y jurídico.

2.7 Colaboración con el **Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad**:

* Participación en los grupos de trabajo de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Es un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los fondos Estructurales (FSE y FEDER) y del fondo de Cohesión (FC).

* La Red de Políticas de igualdad entre Mujeres y Hombres está cofinanciada por el FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza 2014-2020. Está integrada por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos Europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

* La Red de políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres es el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FSE, FEDER, FEMP y FEADER) durante el período de programación 2014-2020).

En 2018 la Red ha celebrado las siguientes sesiones:

- XV Reunión del Plenario, 12 y 13 de abril en palma de Mallorca (Illes Balears).
- 25 de octubre Reunión Técnica de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios.

* Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM). Se gestiona desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y su objeto es analizar la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, ver cuáles son los roles más significativos que se les atribuyen y, en el caso de que estos sean sexistas, realizar acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas.

* Las quejas que la ciudadanía ha remitido y el propio Organismo considera sobre situaciones de discriminación de género en la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación.

Durante el 2018 el Instituto Aragonés de la Mujer ha tramitado 3 quejas sobre publicidad empresarial.

- Como **Organismo de igualdad del Gobierno de Aragón**, adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, participa en los Comités de seguimiento de fondos

Comunitarios FSE y FEDER, de los programas Operativos de Fondos para Aragón 2014-2020.

3.-Actuaciones específicas para la prevenir y erradicar la violencia de género

Una de las prioridades del IAM es la de acabar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de las medidas de protección y garantías sociales necesarias para que cambie su situación. Se tiene que continuar con las medidas contempladas en la Ley 4/2007, de Prevención y Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, así como con actuaciones que dan respuesta a las necesidades actuales que la problemática de la violencia contra las mujeres genera en la sociedad.

3.1. Dirigidas a la prevención y sensibilización sobre violencia sobre la mujer:

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
Actos y/o campañas de difusión dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la violencia contra las mujeres, y sus hijas e hijos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Hay Salida". 2. "No trates con la explotación sexual". 3. Aplicación "Libres". 4. A que esto no lo publicarías: "Pues no lo hagas: el amor no es control". 5. "Somos una contra la violencia sexual". 6. "Si no consumes, esto algún día se hará realidad". 7. Campaña y guía contra el sexismo en los juguetes 8. "Yo no soy putero". 9. "Deconstruyendo el sexismo". 10. "Revisa tu machismo". 11. "Respeta sus derechos y su libertad". 12. "25 años al lado de las mujeres". 13. "No significa no. Y sin un sí, también es no. Tolerancia cero con las agresiones sexuales". 14. "El silencio nos hace cómplices". 15. Publicidad teléfono 900 504 405. 	
Expresiones del rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres, y sus hijas e hijos, mediante la organización de actos los días específicos señalados a tal efecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres. 2. 24 de mayo "Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme". 3. 23 de septiembre: Día internacional contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual. 4. 25 de noviembre: "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Campaña 25 N. 5. 25 de noviembre: "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Campaña 25 N "The present is feminist". 	

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
Acciones de difusión que permitan usar y conocer los recursos existentes, públicos y privados.	Elaboración de guías, dípticos y cartelería de los recursos para mujeres en Aragón. Se han difundido en todas las actuaciones del IAM: Guía de violencia de género en el noviazgo adolescente, Guías juguetes no sexistas, Guía para elaboración informes de impacto de género, Guía prevención abusos sexuales mujeres deportistas y Guía Cláusulas sociales.	
Fomento de la igualdad a través de las artes y la cultura, para luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documental "La manzana de Eva" reflexión a través de la voz de varias mujeres que han pasado por el drama de la mutilación genital y los profesionales que luchan contra esta. 2. Anuncio ganador del IV concurso a favor de la responsabilidad e igualdad de género: "Respeto intermitente". 3. Video Fórum "No estás sola" reflexionando sobre las claves de violencia de género. 4. XII Veladas Arte violeta al aire libre. 5. IV Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género "Jóvenes con mucho que contar". 6. Manual para el uso del Lenguaje inclusivo. 7. Videoforum en comarcas. 	
Proyectos culturales, educativos y deportivos para mejora de la formación de la comunidad educativa desde el Dpto. de Educación, Cultura y Deporte DGA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de sensibilización a través de la música y el RAP. 2. Talleres artísticos de sensibilización a través de la ilustración. 3. Acciones de dinamización durante los recreos. 4. Talleres sobre relación redes sociales y violencia de género. 5. Jornada de formación del alumnado por la igualdad de género. 6. Talleres sobre micromachismos 7. Representaciones teatrales con debate posterior de la adaptación de la obra de teatro Belcebú sobre acoso escolar. 8. Promoción igualdad y educación sin violencia. 9. Mujeres en el arte y en la historia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 49 talleres para alumnado ➤ 52 talleres. 1200 alumnado ➤ 14 acciones, 1800 personas ➤ 35 talleres ➤ 1 jornada ➤ 10 talleres, 1800 alumnado ➤ 3 representaciones ➤ 28 talleres, 560 personas ➤ 4026 personas usuarias

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
Impulso a las subvenciones en materia de mujeres.	<p>Línea 1. A Entidades sin ánimo de lucro para la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género.</p> <p>Línea 2. A Entidades sin ánimo de lucro para la prevención y protección de la mujer víctima de violencia contra la mujer con discapacidad intelectual, física, psíquica y/o sensorial.</p> <p>Línea 3. A Entidades sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia sobre la mujer.</p>	
Acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de las violencias	<ul style="list-style-type: none"> Anuncio ganador del IV concurso a favor de la responsabilidad e igualdad de género: "Respeto intermitente". Huesca: Video Fórum "No estás sola" reflexionando sobre las claves de violencia de género. 	
Proyectos culturales y artísticos para luchar contra la discriminación	"La imagen de las mujeres en los videojuegos" Ganadora del III Premio de Investigaciones Feministas en Materia de Igualdad.	

3.2.-Mejorar la Atención Integral a las víctimas

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
Formación a profesionales que intervienen en atención directa a víctimas	<ol style="list-style-type: none"> Talleres de formación y sensibilización dirigidos a profesionales para la atención psicológica a menores en Comarcas de Aragón. "Sesiones de formación a especialistas" con el fin de proporcionar criterios comunes en la atención a la mujer víctima de violencia y a sus hijas e hijos. Formación y sensibilización "Salud y género" dirigidos a profesionales (Promueve Salud, Gobierno de Aragón) 	<p>➤ 113 profesionales</p> <p>➤ Zaragoza y Calatayud, Huesca y Barbastro, Teruel y Alcañiz (asistencia 126 profesionales)</p> <p>➤ 20 personas</p>
Formación y sensibilización a personal profesional y funcionario	Formación a profesionales mediante cursos formativos con la colaboración del Instituto Aragonés de Administraciones Públicas del Gobierno de Aragón.	➤ 343 asistentes

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones de las distintas formas de machismo y uso del lenguaje no sexista (iniciados) • Elaboración de informes de impacto de género. • Defensa personal. • Talleres igualdad, feminismo y L4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón. • Jornada sobre inclusión de la perspectiva feminista y de género. • Cláusulas sociales y de género en la contratación pública (on-line). 	
Actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, dirigidas a personal directivo y docente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornadas de Igualdad e Inclusión 2. Jornada de Igualdad: hacia una escuela coeducativa 3. Jornada formativa de buenas prácticas coeducativas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 2200 docentes ➤ 1500 docentes ➤ 100 docentes
Impulso de prestaciones económicas propias del IAM	Actualmente en tramitación el proyecto de Decreto.../2018, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones complementarias del Instituto Aragonés de la Mujer para víctimas de violencia.	
Mejora de Servicios neutrales de apoyo (Dirección General de Igualdad y Familias)	Puntos de encuentro familiar (PEF)	➤ 7 PEF en Aragón en funcionamiento 2018
Proyectos formativos Dirección General de Salud Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de Salud. 2. Promoción de la Salud que incorporan la equidad y violencia de género a través del bienestar emocional y el fomento de la salud sexual y reproductiva 3. Programa educación para la salud en educación primaria 4. Programa en educación para la salud en educación secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 178 centros y 27.000 asistentes. ➤ 45 centros y 21.600 personas. ➤ 76 centros, 18600 personas. ➤ 138 centros, 46200 personas.
Impulso prestaciones propias IAM	Seguridad y atención a través de perros de terapia	➤ 1 usuaria

3.3 Permitir la visibilización de otros tipos de violencia

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
Realización de acciones formativas cuyo fin es la visibilización de las violencias sexuales por razón de género	1. Formación y Sensibilización a profesionales en materia de Prostitución y Trata de personas con fines de explotación sexual en Aragón.	➤ 12 formaciones, 212 profesionales
	2. Intervención profesional con personas en situación de trata con fines de explotación sexual. Especial referencia a niñas, niños y adolescentes.	➤ Zaragoza y por video-conferencia en Huesca y Teruel, 56 personas asistentes
	3. Jornada prevención de abusos sexuales en menores deportistas	➤ En Zaragoza, Huesca y Teruel
	4. Talleres dedicados a la prevención y sensibilización de la violencia sexual. Dichos talleres incluyen propuestas que tratan sobre la prevención de la violencia sexual en internet y nuevas tecnologías, así como educación afectivo-sexual y análogos.	➤ Han recibido la formación 2400 personas
	5. Formación Talleres de Sensibilización para la construcción de nuevos roles para la Igualdad: Reflexionando sobre la prostitución.	➤ 17 talleres, 18 docentes y 341 alumnado.
	6. Formación sobre Trata de personas con fines de explotación sexual en Centro Joaquín Roncal.	➤ 50 personas asistentes
	7. Sesión informativa: "Intervención profesional con personas en situación de trata con fines de explotación sexual".	➤ 31 profesionales asistentes en Zaragoza, 15 en Teruel y 10 en Huesca.
	8. Atención integral personas LGTBI.	➤ 220 personas han sido atendidas y 3 sesiones informativas en Aragón.
	9. Favorecer el acceso a los medios de prevención y asistencia en referencia a la violencia de género a mujeres que ejercen la prostitución.	➤ 182 mujeres beneficiarias

3.4 Optimizar la gestión y la coordinación pública

ACCIONES	ACTUACIONES	CUANTIFICACIÓN
Mejora gestión y coordinación sistemas públicos de protección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantación del Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género con otras Administraciones Públicas. 2. Procedimientos de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón. 3. Ejecución medidas Pacto de Estado. 4. Participación en Grupos de Trabajo para unificar medidas con otras Comunidades Autónomas. 	
Mejora y fortalecimiento de la atención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento de la calidad de los servicios 2. Estudios de investigación sobre "Calidad de los servicios de atención psicológica" 3. Investigación "Percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa" 4. Investigación "La VG contra las mujeres mayores en la población aragonesa" 5. Mantenimiento de todas las asesorías y ampliación de los servicios 	
Impulso de Protocolos de Coordinación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de coordinación Interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón. 2. Protocolo de coordinación Interinstitucional para la prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencias sexuales en Aragón (en tramitación) 3. Protocolo para la detección, identificación, asistencia y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón. 	

La atención y acogida de las mujeres víctimas de violencia se realizan a través de los servicios propios del IAM (Teléfono 24 horas, asesorías social, jurídica, psicológica) y la red de Casas de Acogida y de Centros de Emergencia en las tres provincias.

Para la gestión de las Casas de Acogida, Centros de Emergencia de Huesca, Teruel y Zaragoza, se celebraron durante 2018 contratos mayores o menores, según el importe que implique su gestión, mediante el procedimiento que corresponda de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para la gestión de algunos servicios esenciales, se celebraron Convenios de Colaboración con algunas entidades locales como los Ayuntamientos de Calatayud, Utebo y Ejea de los Caballeros para sufragar gastos derivados de su vivienda tutelada, y el asesoramiento psicológico prestado en la Casa de acogida del Ayuntamiento de Zaragoza.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, obliga a la Administración de la Comunidad Autónoma a prestar una serie de servicios, entre los que se encuentra la atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Esta atención multidisciplinar implica especialmente:

- a) Información a las víctimas, que comprenderá en todo caso asesoramiento jurídico.
- b) Atención psicológica.
- c) Apoyo social.
- d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de las mujeres.
- e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
- f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- g) Apoyo a la formación e inserción laboral, sin perjuicio de las competencias legales de otros organismos y Administraciones públicas.

El Instituto Aragonés de la Mujer siguió durante el ejercicio 2018, con los servicios que ya venía prestando mediante la contratación de un equipo multidisciplinar formado por una psicóloga, una abogada, cuatro trabajadoras sociales dos en Zaragoza, una en Huesca y otra en Teruel y una administrativa (Servicio de Atención Social Integral y Punto de Coordinación de Órdenes de Protección).

Se está llevando a cabo la gestión del Punto de Coordinación de las Ordenes Protección de la Comunidad Autónoma de Aragón que contempla la Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica, lo que conlleva la notificación de la Orden a la víctima, ofreciéndole información de todos los servicios y atención social integral e inmediata, valorando asimismo otras necesidades que pueda necesitar y que puedan ser ofrecidas desde otras instancias del Gobierno de Aragón u otras Administraciones.

Hay que señalar que el ámbito de protección y asistencia a la mujer que establece la Ley 4/2007, de 22 de marzo, va más allá del concepto legal de violencia de género que se establece en la Ley Orgánica 1/2004, ya que pretende otorgar una protección más completa y general frente a cualquier tipo de violencia de la que es o puede ser víctima una mujer.

Asimismo, este Organismo Autónomo tiene suscritos Convenios de Colaboración con grandes empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, de gran trascendencia para el desarrollo de un programa de apoyo a mujeres víctimas de violencia doméstica, que tienen como fin principal establecer un cauce concreto de integración económico-laboral de mujeres víctimas de violencia de género aportando oportunidades de empleo, formación y movilidad.

8. EXPLICACIÓN DE LA PREVISION DE GASTOS E INGRESOS.

El Presupuesto de Gastos del IAM para el ejercicio 2018 asciende a 5.948.495,71 euros, de los que 5.882.495,71 euros corresponden a gastos corrientes y 66.000,00 euros a gastos de capital. Ello supone un incremento respecto al ejercicio de 2017 de un 34,63 % en la línea de mejora progresiva de los recursos destinados a políticas de mujer y particularmente a la prevención de la violencia contra la mujer ya iniciada en el presupuesto de 2017.

Del importe total del presupuesto de gastos 2.011.371 euros son provenientes de la financiación del Fondo Estatal de Violencia (Conferencia Sectorial de Igualdad y Pacto de Estado para la violencia de género); 506.340,10 euros corresponden al Conferencia Sectorial de Igualdad y 1.800.000 euros del Pacto Violencia de Estado), que en 2018 ha sido presupuestado para que las actuaciones puedan realizarse desde comienzo del ejercicio.

Se explica a continuación la distribución de esta previsión de gastos y los correspondientes ingresos.

8.1 ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1:

GASTOS DE PERSONAL

Asciende a 1.003.533,27 euros y en él se incluye el gasto del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Instituto Aragonés de la Mujer.

Capítulo 2:

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Asciende a 2.486.070,44 euros.

Incluye reparaciones, la adquisición de fondos para el Centro de Documentación y publicaciones, material de oficina y programas informáticos, energía eléctrica, limpieza, teléfono, vestuario, seguro de responsabilidad civil y otros gastos de esta naturaleza.

Atendiendo a la importancia que tienen las acciones de sensibilización en este Instituto, se ha previsto una partida para la difusión de su actividad mediante presencia en exposiciones, ferias y congresos, anuncios en prensa y revistas especializadas, organización de cursos y seminarios, edición de folletos informativos, campañas publicitarias, convocatoria de concursos, etc...

No obstante, las partidas más importantes de este capítulo de gastos corresponden a las destinadas a financiar los contratos de servicios con distintas entidades, mediante los cuales el Instituto presta sus servicios.

Se pueden destacar, entre otros, los siguientes:

- Contrato de servicios para la prestación del servicio de guardia de atención social.
- Contrato de servicios para la prestación del Servicio de asistencia jurídica a mujeres (Guardia Permanente) y asesoramiento jurídico a mujeres
- Contrato de Servicios para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de violencia.
- Contratos de servicios de Asesorías Psicológicas a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as menores
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Laboral y Búsqueda de Empleo
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Empresarial.

- Contrato para el Servicio Espacio (Asesoría Psicológica a hombres con problemas de control).
- Contrato del Servicio de Atención Telefónica 24 Horas.
- Contratos para la gestión y mantenimiento de las Casas de acogida y Centros de emergencia en cada una de las capitales de provincia.
- Contratos de acompañamiento por Educador familiar a mujeres víctimas de violencia

Algunas de estas actuaciones están cofinanciadas por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Aragón 2014-2020 y se centran en medidas de fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios; y fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello se mantienen los servicios de asesoramiento laboral y empresarial a mujeres para incluir actuaciones derivadas de la aplicación tanto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres como de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón. También, durante el ejercicio 2018 se han desarrollado medidas para la fomentar la implantación de Planes de Igualdad en las empresas aragonesas.

Capítulo 4:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Asciende a 2.392.892 euros.

Dentro de este Capítulo destacan:

Convenios con Entes Públicos: se incluyen el convenio con la “Cátedra sobre Igualdad y Género” de la Universidad de Zaragoza para la ejecución de actividades docentes e investigadoras afectas a los campos del saber relacionados con el ámbito de la igualdad y el género.

Convenios con Corporaciones Locales. Se suscribieron convenios con todas las Comarcas para la prestación del servicio de asesoría psicológica en los Centros Comarcales de información y servicios a las mujeres, hijas e hijos víctimas y servicio de educador familiar. También se suscribieron convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de actividades conjuntas en materia de prevención de violencia y con los Ayuntamientos de Utebo, Calatayud y Ejea de los Caballeros para la gestión de sus viviendas tuteladas.

Se ha previsto una dotación de 369.600 euros destinada a las ayudas económicas reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género, para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo, a percibir una ayuda

económica, con el fin de facilitar su integración social. El Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula esta ayuda económica señala que estas ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, siendo reembolsado posteriormente el importe íntegro de estas ayudas por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Este crédito tendrá el carácter de ampliable.

Finalmente, y como novedad con respecto al 2017, se ha previsto una nueva dotación de 145.000 euros destinada a la colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones preventivas en materia de violencia contra la mujer.

El Pacto de Estado ha supuesto un notable incremento en el presupuesto de este Instituto con un importe de 1.860.000 euros. La dotación presupuestaria, de corte finalista se ha destinado a la implementación de los Ejes del Pacto anteriormente enumerados.

Capítulo 6:

INVERSIONES REALES

Asciende a 66.000 euros en el ejercicio 2018, que se destinaron a sufragar gastos de inversión previstos para los centros de acogida o casas de acogida a mujeres víctimas de violencia de género.

8.2 ESTADO DE INGRESOS

El gasto descrito se financia con las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma con cargo los capítulos 4 y 7 del Presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2018 y que asciende a 5.948.495,71 euros, se clasifica en:

Total de ingresos corrientes: Importe total de 5.882.495,71 euros, en el que se incluyen:

- Capítulo IV Transferencias corrientes: Importe total de 5.877.495,71 euros, en

el que se incluyen:

- 70.000 euros provenientes de la cofinanciación del Fondo Social Europeo para el periodo de programación 2014-2020

- 2.011.371 euros provenientes de la financiación del Fondo Estatal de Violencia (Conferencia Sectorial de Igualdad y Pacto de Estado para la violencia de género)
- 369.600 euros provenientes del Fondo Estatal de ayudas económicas a víctimas de la violencia de género en situación de especial necesidad
- 3.426.524,71 euros de transferencias corrientes
- Capítulo IV Transferencias corrientes:
Ingresos patrimoniales: 5.000 euros

Total, de ingresos capital: 66.000 euros

- Capítulo VII: Transferencias de capital.

De la Comunidad Autónoma 66.000 euros, para mobiliario y enseres.

9. NORMATIVA APLICABLE

Además de la normativa general aplicable en materia de subvenciones, contratación y procedimiento administrativo, son de aplicación las normas que regulan materias específicas relacionadas con el ámbito competencial del IAM, entre las que se pueden citar:

- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer
- Decreto 14/1993, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.
- Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura de "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 8/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón
- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.
- Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se crea el Observatorio estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006, de proyectos cofinanciados por FEDER Y FSE en el marco de los programas operativos de Aragón 2001-2013.
- Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 4/2007, de las Cortes de Aragón, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Decreto 212/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal “Víctimas de violencia” y se modifican los ficheros denominados “Asesoría Social”, “Asesoría Psicológica”, “Inf@empresarias”, “Asesoría Empresarial”, “Asesoría laboral” y “Asociaciones y Entidades”, creados por el Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 219/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Zaragoza, a 7 de agosto de 2019